

## Formulario para Solicitud de Conexión

Realice su trámite en línea a través del Portal "Generación Ciudadana" en:  
[www.sec.cl/generacionciudadana](http://www.sec.cl/generacionciudadana)

### Identificación del Inmueble

Número de Cliente (1):		
Dirección del inmueble	Calle, número	
	Comuna	

### Identificación del Propietario:

Persona natural o representante legal	Nombre:	
	R.U.N.	
Persona jurídica (si corresponde)	Nombre:	
	R.U.T.	

### Datos de Contacto del Solicitante:

Nombre:	
E – mail:	Teléfono:

### Características Principales del Equipamiento de Generación:

Capacidad Instalada: _____ [kW]	Tecnología (2): _____	Energético (3): _____
Capacidad a Inyectar: _____ [kW]		

### Documentos Adjuntos:

Poder Simple (4)	Sí__ No__
Fotocopia de cédula de identidad (5)	Sí__ No__
Copia de Boleta o Factura por Suministro Eléctrico (6)	Sí__ No__

### Declaración:

Declaro estar en conocimiento de que, en conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Ley 20.571, para la conexión definitiva del equipamiento de generación a la red, el contrato de conexión deberá estar firmado por el propietario del inmueble donde se instalará el Equipamiento de Generación o por quien lo represente, de acuerdo a la información contenida en el Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces.

### Datos de Envío:

Solicitante	Empresa Distribuidora
FIRMA	TIMBRE
Nombre:	FECHA DE RECEPCIÓN:
RUT:	LUGAR:

(1) El número de cliente corresponde al número de identificación del servicio asociado al inmueble donde se instalará el EG, normalmente especificado en las boletas o facturas emitidas por la empresa distribuidora.; (2) Fotovoltaico (A), Inversor distinto a FV (B), Generador Sincrónico (C), Generador Asincrónico (D); (3) Solar, Hidráulica, Eólica, Biomasa, Fósil (cogeneración), Otro (especificar); (4) El poder simple debe entregarse solo en caso de que este formulario sea firmado por un tercero distinto del propietario; (5) La fotocopia de la cédula del propietario debe entregarse solo en caso de que se haya presentado el poder simple; (6) No es obligatorio entregar la boleta asociada al inmueble.

**Este formulario puede ser entregado en las oficinas comerciales de la empresa distribuidora, enviado por carta certificada o entregado según las instrucciones que imparta la SEC.**

Para más información de Ley, productos autorizados e instaladores ver [www.sec.cl/energiasrenovables](http://www.sec.cl/energiasrenovables) sección Ley de Generación Distribuida.